



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 221

04 de junio de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Actualización Preguntas y Respuestas Frecuentes 2015 (FAQ). Radicado No.201

Cordial saludo,

Dando trámite al oficio referenciado en el asunto el Subprograma Habitante de Calle y en Riesgo de Calle de la Secretaria de Desarrollo Social y Político hace entrega de la PREGUNTA Y RESPUESTA FRECUENTE realizada en nuestra dependencia por parte de la ciudadanía. **¿Cuál es la ruta para atender una persona con problemas de consumo de sustancias psicoactivas?**

Respuesta: - Si la persona consumidora es niño, niña o adolescente se remite al Subprograma Infancia y adolescencia ubicado en el segundo piso Palacio Municipal.

-Si la Persona consumidora es mayor de edad se brinda atención u asesoría en el Subprograma Habitante de Calle y en Riesgo de Calle de la Secretaria de Desarrollo Social y Político primer piso palacio Municipal, además se brinda asesoría en consultorio jurídico de la Universidad Libre ubicado en la calle 19 No 6-66 los días lunes y viernes de 8:00 am a 12 :00 m.

Atentamente,

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS

Secretario de Desarrollo Social y Político

Reviso : CARMEN ELENA ECHEVERRI OROZCO-Profesional ✓

Copia: Samuel Velez Rivera



ALCALDÍA DE PEREIRA
Proyectó y elaborado por: Luz Elena Arango Sanchez